Unidad Operativa de Contrataciones

CONVENIO MODIFICATORIO N.º 001
DEL CONTRATO ABIERTO UOC N.º 12/2018 EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2018 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL MITIC" ID N.º 354.360.

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado sobre la avenida General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **PUNTO A PUNTO S.R.L,** con RUC N.º 80052878-6, domiciliada en Avda. General Santos esquina Concordia, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Eduardo Scorza Cataldi, con Cédula de Identidad N° 2.357.942, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio Modificatorio del Contrato Abierto UOC N.º 12/2018, suscrito en fecha 28/12/2018, se celebra en virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N.º 2051/03, y tiene por objeto modificar la cláusula 5(QUINTA), ampliando a su vigencia, y la cláusula 6 (SEXTA), ampliando el monto contractual, conforme a la Resolución MITIC N.º 651 de fecha 17/12/2020, según detalle:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de **27(veintisiete)** meses, contado desde su suscripción.

5.2. La validez de la contratación durante los siguientes ejercicios fiscales quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Scorza Cataldi
PUNTO A PUNTO S.R.L.
www.puntoapunto.com.py

CONVENIO MODIFICATORIO N.º 001

DEL CONTRATO ABIERTO UOC N.º 12/2018 EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2018 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL MITIC" ID N.º 354.360.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Oficinas E1, E2, E5, G2, G4 del Complejo Santos.	MES	UNIDAD	24	19.580.000	469.920.000
CM 001 (Modificación Actual)							
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Oficinas E1, E2, E5, G2, G4 del Complejo Santos.	MES	UNIDAD	3 **(12,55%)**	19.580.000	58.740.000 **(12,55%)**
						Monto mínimo contratado:	400.000.000
						Monto máximo contratado:	480.000.000
						Precio Total Contratado (Ampliado por CM 001)	538.740.000 **(12,24%)**

Monto mínimo: Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)

Monto máximo: Gs. 538.740.000 (guaraníes quinientos treinta y ocho millones setecientos cuarenta mil)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: BANCO FAMILIAR, Cuenta Corriente en Gs. Nº 22-000985235.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 18 DIC. 2020.-

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO MITIC
CONTRATANTE

Sr. CARLOS EDUARDO SCORZA CATALDI
PUNTO A PUNTO S.R.L.
PROVEEDOR

Sra. LETICIA CAROLINA BORDÓN M.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE

Carlos Scorza Cataldi
PUNTO A PUNTO S.R.L.
www.puntoapunto.com.py